

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 084 -2016-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 04 de Julio del 2016

VISTO:

El informe N° 221-2016-OL-GA-EPS EMAPICA.S.A, de fecha 16 de Junio del 2016, suscrito por la Jefa de la Oficina de Logística CPC. MERCEDES GLORIA WONG BENAVIDES y el proveído recaído en el referido documento del Gerente General LIC. ADM. CARLOS ROBERTO CASALINO URIBE, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, correspondiente al Ejercicio 2016, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15°, 15.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia,

Que, el Artículo 15.2 de la Ley de Contrataciones del del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; indica que, El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 151-2015-GG-EPS EMAPICA.S.A del 28/12/2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2016 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anonima – EPS EMAPICA.S.A;

Que, con el Informe del exordio y su providencia, la Oficina de Logística indica que se ha requerido y otorgado la certificación presupuestal para la adquisición de combustible y contratación de servicios especializados para realizar el cambio de la geomenbrana para la laguna de Anaerobia primaria N° 02 de yaurilla – sede Parcona, solicitando se autorize mediante Acto Resolutivo la inclusión en el PAAC – 2016.

Que, en efecto de los informes emitidos por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, comunica que se otorga certificación presupuestal de lo que a continuación se detalla:

1.- "Contratación de la Adquisición de Petróleo Diesel B5 para la Maquinaria Pesada y Unidades de Transporte de la EPS EMAPICA S.A.", cuenta con Certificación presupuestal, mediante Informe N° 100-2016-OPP-EPS EMAPICA S.A.

Subasta Inversa Electronica (SIE), a suma alzada. S/. 53,100.00

2.- "Contratación de la Adquisición de Gasobol 95 Plus para Unidades de Transporte de la EPS EMAPICA S.A.", cuenta con Certificación presupuestal, mediante Informe N° 101-2016-OPP-EPS EMAPICA S.A.

Subasta Inversa Electronica (SIE), a suma alzada. S/. 49,005.00

3.- "Adquisición e Instalación de Geomenbrana de la Laguna Primaria N° 02 de Yaurilla – Parcona Ica.", cuenta con Certificación presupuestal, mediante Informe N° 096-2016-OPP-EPS EMAPICA S.A.

Adjudicación Simplificada. S/. 84,066.00

4.- "Contratación del Servicio de Reubicación de la Línea de Media Tensión del Pozo Tarapaca – Parcona.", cuenta con Certificación presupuestal, mediante Informe N° 058-2016-OPP-EPS EMAPICA S.A.

Adjudicación Simplificada. S/. 41,882.00

Estando a lo expuesto por la Oficina de Logística, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; a las atribuciones y facultades que le confiere el Estatuto de la Empresa a esta Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Inclusión

en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., Ejercicio Presupuestal Año 2016, de las adquisiciones siguientes:

1.- "Contratación de la Adquisición de Petróleo Diesel B5 para la Maquinaria Pesada y Unidades de Transporte de la EPS EMAPICA S.A".

Subasta Inversa Electronica (SIE), a suma alzada. S/. 53,100.00

2.- "Contratación de la Adquisición de Gasobol 95 Plus para Unidades de Transporte de la EPS EMAPICA S.A".

Subasta Inversa Electronica (SIE), a suma alzada. S/. 49,005.00

3.- "Adquisición e Instalación de Geomenbrana de la Laguna Primaria N° 02 de Yaurilla – Parcona Ica".

Adjudicación Simplificada. S/. 84,066.00

4.- "Contratación del Servicio de Reubicación de la Línea de Media Tensión del Pozo Tarapaca – Parcona".

Adjudicación Simplificada. S/. 41,882.00



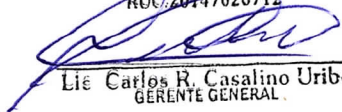
www.emapica.com

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logistica proceda a la publicación en el SEACE de la presente modificación e inclusión del PAAC – 2016 - de la EPS EMAPICA.S.A.

ARTICULO TERCERO: PONER a disposición del público en general el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la EPS EMAPICA.S.A, en la Sede Institucional, sito en la Calle Castrovirreyna N° 487 de la Ciudad de Ica y en la Pagina WEB www.emapica.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

E.P.S. EMAPICA S.A.
RUC/20147626712


Lic Carlos R. Casalino Uribe
GERENTE GENERAL